



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.368 del 26 de noviembre de 2024

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JAIME EDDY USSA GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.356, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 14 de septiembre de 2006, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Asistente, adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que mediante oficio 2024IE15716, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 21 de octubre de 2024 y correo calendado 22 de noviembre del presente año, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de vacaciones pendientes, a partir del 9 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, al profesor **JAIME EDDY USSA GARZON**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **JAIME EDDY USSA GARZON**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días calendario del periodo 2022-2023, catorce (14) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al profesor **JAIME EDDY USSA GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.356, el disfrute de veintinueve (29) días así: nueve (9) días calendario del periodo 2022-2023, catorce (14) días hábiles del periodo 2022-2023 y seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 9 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante el decano de la facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 368 del 26 de noviembre de 2024

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de noviembre de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		22-11-2024
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		